



INFORME MESA TÉCNICA PACTO INTERINOS (21-11-2017)

ASISTENTES:

- Por la Consejería: Director General de Recursos Humanos, Jefes de servicio de la D.G. RR.HH.
- Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.

1º PACTO PARA LA ORDENACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES A INTERINIDADES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE NO UNIVERSITARIA.

CONSEJERIA:

Nos presentan un nuevo borrador de pacto para la ordenación de las bolsas de trabajo de los aspirantes a interinidades (se adjunta al informe).

ANPE:

Sobre el documento, ANPE vuelve a reiterar que el Pacto de ordenación de listas de interinos **debe dar la mayor estabilidad posible a las actuales listas y, a su vez, permitir la entrada en las mismas de aquellos nuevos aspirantes que obtengan una buena calificación en los procesos selectivos** que se convoquen.

Con respecto a las novedades del nuevo documento presentado:

Nos alegramos que se haya tenido en cuenta algunas de las aportaciones de ANPE como que **se permita a los integrantes de nuestras bolsas de trabajo poder presentarse en otras CCAA sin ser excluidos** de las bolsas de trabajo de CLM.

Otra de las aportaciones de ANPE en la última mesa técnica que también se ha tenido en cuenta es **la posibilidad de acogerse a las notas de Castilla La Mancha desde 2013 en adelante**, no caducarán y seguirán siendo válidas a lo largo de las convocatorias. Cada vez que haya una nueva convocatoria de oposiciones, los integrantes de las bolsas de interinos podrán mejorar su puntuación en este apartado II, nunca empeorarla.

Otra de las aportaciones de ANPE reflejadas en el nuevo documento es que **para los integrantes de bolsas de trabajo de las especialidades que no hayan sido convocadas desde 2013, podrán utilizar la nota obtenida en la convocatoria inmediatamente anterior al 1 de enero de 2013. En este caso, se considerará la nota final de la fase de oposición.**

Por otra parte seguimos siendo escépticos en las modificaciones del baremo, tanto el coeficiente multiplicador como las puntuaciones extra por aprobar la primera o



segunda prueba, no debería modificarse, ya que de hacerse supondría una nueva rebarefacción y ordenación de las listas. Nuestro único cambio en el baremo, desde el principio de la negociación del nuevo Pacto de Interinos es, como queda recogido en el borrador, **compensar la experiencia del profesorado interino de nuestra región que ha ido perdiendo dos meses de experiencia por curso desde el año 2012, por el no cobro del verano** incluyendo el nuevo concepto de “año escolar” en el que se contará la experiencia de al menos 9 meses durante el mismo curso escolar. Con esta fórmula se elimina la discriminación existente entre la experiencia en Castilla La Mancha y la de otras regiones que no llegaron a perder el cobro de los meses de verano.

Respecto de las notas **que han sido utilizadas** de otras CCAA para ordenarse en las listas entre 2013 y 2016 desde ANPE seguimos mostrando nuestras dudas legales a que esas notas dejen de valer, sobre todo a quien no pueda aportar nota en esos años de CLM, ya que sería el único colectivo que no podría acogerse a ninguna nota anterior. Una solución podría ser, o que se puedan acoger a la nota con la que están ordenados de otra CCAA o a la nota anterior que tienen en CLM.

Con respecto a la redacción del documento presentado tenemos dos aportaciones que hacer:

Que se modifique el párrafo “En el caso que se agoten las bolsas ordinarias y de reserva, la Administración Educativa podrá convocar la constitución de bolsas extraordinarias, previa consulta a las organizaciones sindicales” por “previa negociación a las organizaciones sindicales”.

En el punto 12 donde especifica “La administración Educativa regulará la atención a colectivos de especial consideración” que no se especifiquen el tipo de colectivos y que si se hace se añada “etc” para no dejarnos ningún colectivo de especial consideración.

CONSEJERIA:

Van a revisar la posibilidad de que se pueda tener en cuenta las notas que se hayan utilizado de otras CCAA desde el 2013.

ANPE:

Por último, pedimos a la Consejería que, ya que conoce las propuestas de todos los sindicatos, no dilatemos esto mucho más y nos manden lo antes posible el documento que vaya a ser el definitivo y en el plazo de 10 días desde que nos lo manden, tal y como mandata nuestro reglamento de la Mesa sectorial, nos convoquen a una reunión para ratificar o no el documento final del Pacto.

CONSEJERIA:

La siguiente Mesa Técnica será el lunes 27 de Noviembre, que nos presentaran el documento definitivo y la próxima Mesa Sectorial el 14 de Diciembre para la firma o no del Pacto.



ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

21 de noviembre de 2017.

